



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

ACUERDOS DEL PLENO

Sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2015

1.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 8 “Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos”:

El importe de la tasa queda congelado y se modifican los límites de valor catastral e ingresos para que un mayor número de personas se puedan acoger a las rebajas destinadas a jubilados, pensionistas y parados con escasos recursos.

De esta forma los descuentos en la tasa quedan de la siguiente manera:

- **Rebaja del 5%** para los ciudadanos que se acojan al Sistema Especial de Pago (SEPA).
- **Rebaja del 60% para personas desempleadas con escasos recursos:** Elevando hasta los 62.920 € el límite máximo de valor catastral que tienen que tener las viviendas para acogerse a esta exención. Anteriormente el límite estaban en 40.000 €. También se actualiza el límite de ingresos familiares al IPREM 2015.
- **Rebaja del 100% para personas jubiladas,** mayores de 65 años, siempre que la vivienda no exceda de los **62.920 € de valor catastral**, (el límite anterior estaba en 40.000 €, lo que supone aumentar en más de un 50% el tope para beneficiarse de la exención). Las personas jubiladas tienen que estar empadronadas en la vivienda, excepto en el caso que estén en una residencia de personas mayores.
- **Deducción del 100% para pensionistas con escasos recursos,** siempre que la vivienda no exceda de los 62.920 € de valor catastral (El límite anterior estaba en 40.000) y los ingresos no superen los 9.080,40 € (el límite anterior estaba en 9.034,20 €).

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En Contra: 1 (IU)

Abstenciones: 5 (PP)

2.- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal nº 15 “Entrada de vehículos a través de aceras, de y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo... (Vados):

El Ayuntamiento congela el importe de la tasa e introduce estas variaciones:

- Incluye a los inquilinos solicitantes como sujetos pasivos obligados al pago (Artículo 4).
- Introduce una cláusula para revocar la autorización de VADO cuando el impago de la tasa supere los dos ejercicios, autorizando a los operarios municipales a retirar la placa correspondiente del inmueble.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP+IU)

3.- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal nº 22 “Uso de instalaciones deportivas municipales”:

El precio de las actividades del Patronato Municipal de Deportes continúa invariable.

Se añaden los siguientes artículos:

- El pago de las actividades mediante recibo no domiciliado, cuando así lo indiquen los usuarios/as, que se enviará por correo ordinario.
- El derecho preferente de reserva de plaza para el próximo curso deportivo, siempre que el usuario/a haya estado matriculado durante al menos 6 meses en la actividad.
- La inclusión de los descuentos a las personas con discapacidad para la utilización de las piscinas municipales en igual condiciones que los que se aplican en las actividades: Esto es gratuidad para los menores de 16 años con discapacidad. Y para los discapacitados mayores de 16 años bonificación del 30% (para discapacidades hasta el 50%), del 65% (con discapacidades desde el 51 hasta el 70%) y del 100% para personas con más del 71% de discapacidad. Así como el establecimiento de un máximo de 2 actividades gratuitas para los menores de 16 años con discapacidad legal reconocida.
- La gratuidad en las piscinas municipales para los/as profesionales cualificados que acompañen a las personas con discapacidad. (Es el caso de los trabajadores del CAMP Reina Sofía, que acompañan a los residentes cuando éstos realizan gimnasia).
- Bonificación del 100% para los menores de 16 años en riesgo de exclusión social en las actividades deportivas. Situaciones que tendrán que estar justificadas por los servicios sociales municipales y con certificado de ingresos de la familia.

Votación:

A favor: 8 (PSO + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

4.- Modificación de la ordenanza fiscal nº32: “Precio público del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza”.

Los precios continúan invariables y se introducen la siguiente modificación: La necesidad de estar al corriente de pago para poderse beneficiar de los diferentes descuentos de las actividades.

Votaciones:

A Favor: 8 (PSOE + PP)

En contra: 1 (IU)

Abstenciones:

5.- Modificación de la ordenanza fiscal nº1: “Impuesto sobre bienes inmuebles”.

El Ayuntamiento aprueba una rebaja en el tipo impositivo del 0,68 al 0,64% y la ampliación hasta los 141.570 € del límite de valor catastral para obtener el descuento por familiar numerosa (Anteriormente el límite estaba en los 90.000 euros de valor catastral, lo que supone un aumento del 57% en el límite de valor catastral).

Se suprime el 2% de descuento para los recibos domiciliados.

Votaciones:

A Favor: 7 (PSOE)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

6.- Modificación de la ordenanza reguladora de movilidad.

El Ayuntamiento modifica íntegramente la ordenanza reguladora de movilidad, que se había quedado obsoleta por la entrada en vigor de normas de mayor rango a la vez que recoge las principales demandas realizadas por vecinos y comerciantes como son:

- El establecimiento del polígono industrial y del aparcamiento situado en la avda. de Madrid 34 (al lado de Carrefour), como puntos autorizados para la pernoctación de camiones mayores de 3.500 kg y de mercancías peligrosas. En las zonas residenciales estará prohibido.
- La regulación de las zonas de estacionamiento limitado en la Plaza Real y en la Plaza de la Corredera, para fomentar en el aparcamiento en las zonas comerciales. Así como la previsión de extender el aparcamiento temporal a la zona de El Pilar, carretera de Ávila y determinados lugares de las calles Corredera Alta y Baja.
- También se establece la zona de la Corredera como área prioritaria, lo que eleva la tipología de las infracciones que se produzcan en este tramo.

Votaciones:

A Favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

7.-Establecimiento de fiestas laborales locales.

Se establecen como fiestas locales el 8 de septiembre y 11 de noviembre de 2016.

Votaciones:

A Favor: 13 (PSOE + PP + IU)

